

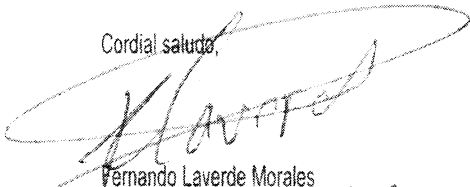
Bogotá D.C., 5 de junio de 2017

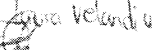
Señores
Ministerio de Defensa Nacional
Atn. Juanita Acosta Giraldo
Directora de Bienestar Sectorial y Salud para el GSED:
Ciudad

Respetada Dra. Acosta

En atención a su comunicación de fecha 30 de junio de 2017, donde nos informa la aceptación de renovación de la alianza estratégica, ratificamos la renovación de la alianza a partir del 16 de junio de 2017 por el mismo periodo inicialmente pactado.

Cordial saludo,


Fernando Laverde Morales
Rector y Representante Legal
flaverde@areandina.edu.co

Elaboro: Laura Velandía 
Reviso: Eliana Sánchez
Aprobó: Jorge Rubio

No. OFI17-52337 MDN-DVGSESDDBDS

Bogotá D.C., 30 de junio de 2017 12:01

Doctor

JUAN CARLOS SARMIENTO NUÑEZ

Gerente Servicios para gobierno y Empresas

Fundación Universitaria del Área Andina

Calle 71 N° 13 – 21

Bogotá-

Asunto: Renovación Alianza Estratégica

Respetado Doctor Juan Carlos,

Teniendo en cuenta la propuesta enviada por ustedes en la cual manifiestan la intención de renovar Alianza Estratégica dirigida al personal activo integrante de la Fuerza Pública, Pensionados en uso de buen retiro, Personal Civil del Sector Defensa (Ejército, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Policía Nacional, Comando General y Ministerio de Defensa Nacional), Personal con Discapacidad, Reservistas de Honor, Viudas, Huérfanos; incluyendo núcleo familiar de los miembros de la Fuerza Pública, agradecemos su apoyo y aceptamos la propuesta traducida en el siguiente beneficio:

- 15% de descuento sobre el valor de la matrícula en los programas técnico, tecnológico, pregrado, posgrado internacional y educación continua, en la modalidad presencial y virtual. Dicho descuento aplica para la oferta académica vigente exceptuando los siguientes programas:

PROGRAMA	NIVEL	CIUDAD	MODALIDAD
Enfermería	Profesional	Bogotá	Presencial
Tecnología en radiología e imágenes diagnósticas	Tecnología	Bogotá	Presencial
Optometría	Profesional	Bogotá	Presencial
Enfermería	Profesional	Pereira	Presencial
Fisioterapia	Profesional	Pereira	Presencial
Instrumentación quirúrgica	Profesional	Pereira	Presencial
Gastronomía y culinaria	Profesional	Bogotá	Presencial
Entrenamiento deportivo	Tecnología	Bogotá	Presencial

Ética, Disciplina e Innovación

Carrera 54 No. 26-25 CAN

Conmutador (57 1) 3150111

www.mindefensa.gov.co

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia



Para acceder al beneficio otorgado en la Alianza, el personal deberá identificarse con la Cédula Militar, Policial, Carnet de Servicios Médicos, el Fichero de la Unidad Castrense. Como requerimiento de seguimiento y control por parte del Ministerio, solicitamos su valioso apoyo con el fin de que **semestralmente** se remita un reporte sobre los descuentos otorgados a nuestra población, el cual requerimos sea remitido en las siguientes fechas: primera semana de julio y la segunda semana de enero del año en curso.

Para efectos de terminación de la Alianza debe ser de mutuo acuerdo entre las partes informando como mínimo con 30 días de anticipación al Grupo de Gestión y Programas de la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud, para la pertinente divulgación a los beneficiarios directos, si no cumplen con lo estipulado la consolidación de la alianza se dará por terminado.

Por último, se solicita el logo de la empresa en formato JPG alta resolución para la divulgación de nuestra Alianza al interior del Sector Defensa.

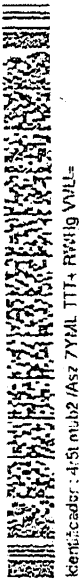
Cordialmente,

JUANITA ACOSTA GIRALDO
Directora de Bienestar Sectorial y Salud

Firmado digitalmente por : JUANITA ACOSTA GIRALDO

Directora de Bienestar Sectorial

Elaboró: Capitán Maria del Carmen Rodríguez Clavijo – Grupo Gestión y Programas
Revisó: Diana Yaneth Olarte - Coordinadora Grupo Gestión y Programas



Identificador: 4f5f nu12 /Asz 7YRAL TTT+ PXX1g VVLL=
Validar en: <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

No. OFI15-46880

Bogotá D.C., 16 de junio de 2015 09:24

Doctor
FERNANDO LAVERDE MORALES
Representante Legal
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
Calle 71 No. 11 - 14
Bogotá D.C.

Asunto: Consolidación Alianza

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta la propuesta enviada por ustedes en la cual manifiestan la intención de formalizar una alianza estratégica dirigida al personal activo integrante de las Fuerzas Armadas, pensionados y en uso de buen retiro, personal civil del Sector Defensa (Ejército, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Policía Nacional, Comando General y Ministerio de Defensa Nacional), reservistas de honor, viudas y huérfanos, pensionados por invalidez y funcionarios del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa –GSED, incluyendo a su núcleo familiar, queremos manifestarle que aceptamos la oferta traducida en los siguientes descuentos:


- Descuentos del 15% en programa de nivel técnico, tecnólogo, pregrado, posgrado y programas internacionales con doble acreditación, para todo el personal administrativo del Ministerio de Defensa, de las Fuerzas Armadas y de su núcleo familiar en primer grado de consanguinidad.
- Un apoyo económico del 100% (Beca) durante la vigencia del convenio, que se otorgará a personal vulnerable, pensionado con discapacidad, viuda o huérfano: aplica para todos los programas relacionados excepto enfermería (por disponibilidad de cupos), en modalidad presencial, distancia o virtual en todas las sedes (Bogotá, Valledupar, Pereira y Medellín). Nota: Se debe tener en cuenta la oferta en cada una de las sedes para aplicar a la beca y únicamente se asigna para el nivel escogido sin generar continuidad (técnico, tecnólogo y pregrado). La beca se mantiene vigente únicamente si el estudiante cumple con el reglamento estudiantil (promedio de 3.8, no perder materias y mantener buena conducta).

Así mismo queremos pedirle que diseñen un banner promocional de la Alianza para difusión en nuestros medios institucionales. Por orden Ministerial y por motivos de seguridad solicitamos que nuestro logo institucional no sea utilizado en sus fines comerciales. Para acceder a los beneficios ofrecidos, nuestro personal beneficiario se identificará con la cédula militar o policial, carnet de servicios médicos, el fichero de la unidad castrense, carnet de reservista de honor.



Para efectos de terminación de la alianza, debe ser de mutuo acuerdo entre las partes informando como mínimo con 30 días de anticipación al Grupo de Gestión y Programas de la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud, para la pertinente divulgación a los beneficiarios directos.

Cordialmente,



JUANITA ACOSTA GIRALDO
Directora de Bienestar Sectorial y Salud para el GSED

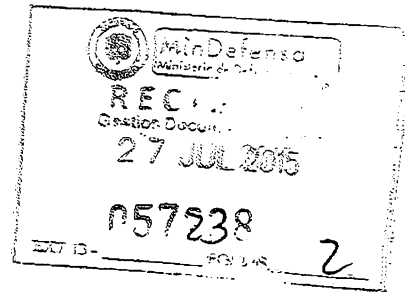
Elaboró TS: Claudia Goyeneche Mayorga
Revisó PD: Diana Yaroth Olarte Cardona

Firmado digitalmente por : JUANITA ACOSTA GIRALDO
Directora de Bienestar Sectorial



Bogotá D.C., 21 de Julio de 2015

Señores
Ministerio De Defensa Nacional
Atn. Dra. Juanita Acosta Giraldo
Directora de bienestar Sectorial y Salud para el GSED
 Ciudad



Asunto: Alianza Ministerio De Defensa – Fundación Universitaria del Área Andina

Respetada Dra. Acosta:

En atención a nuestras reuniones y dando continuidad al proceso que venimos adelantando para perfeccionar la alianza que constituimos en días pasados, a continuación ratificamos los beneficios a aplicar y los términos bajo los cuales se otorgarán a los beneficiarios:

- Los descuentos serán del 15% sobre el valor de la matrícula definido para el correspondiente semestre académico, en programas de nivel Técnico, Tecnólogo, Pregrado, Posgrado, Programas Internacionales y Educación Continua en modalidad presencial, virtual y a distancia.
- Serán beneficiarios: Los miembros activos de las Fuerzas Armadas, el personal administrativo del Ministerio de Defensa, Pensionados y en uso de Buen Retiro, Reservistas de Honor, Viudas y Huérfanos y Funcionarios del grupo social empresarial (Satena, Defensa Civil, Supervigilancia, Agencia Logística de las FFMM, Fondo Rotatorio PONAL, Indumil, COTECMAR, Corporación de la Industria Aeronáutica, Hospital Militar, Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, Corporación Matamoros, Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, Universidad Militar Nueva Granada, Club Militar, Sociedad Hotelera Tequendama S.A., Circulo de Suboficiales de las F.MM.), en todas las anteriores incluyendo su núcleo familiar, entendido éste como:

Si se trata de personas solteras: Conformarán su grupo familiar: Madre, padre y hermanos.

Si se trata de personas casadas o en unión libre: Conformarán su grupo familiar: Cónyuge y/o compañero (a) permanente, e hijos.

A continuación se enuncian los soportes a presentar por los beneficiarios, para acceder a los beneficios aquí descritos:

Beneficiario	Documentación a presentar
Miembros activos de las Fuerzas Militares (Ejército, armada y fuerza aérea)	Carnet de Sanidad
Personal administrativo del Ministerio de Defensa (civiles)	Fichero (carnet de identificación) o certificación laboral.
Pensionados por disminución de capacidad laboral	Carnet de Sanidad

Retirado por cumplimiento de tiempo de servicio	Carnet de Sanidad
Reservistas de Honor	Carnet de Sanidad
Viudas y Huérfanos	Carnet de Sanidad
Funcionarios del grupo social empresarial	Carnet de cada empresa que hace parte del grupo
Personas que conforman el grupo familiar (todos los anteriores)	Carnet de Sanidad

- Un (1) único Apoyo Económico del 100% (Beca) para toda la carrera, que se otorgará a una persona vulnerable, pensionado con discapacidad, personal con discapacidad, viuda o huérfano. Aplica para todos los programas relacionados (por disponibilidad de cupos) excepto para el programa de Enfermería. Aplica en modalidad presencial, distancia o virtual en todas nuestras sedes (Bogotá, Valledupar, Pereira y Medellín).

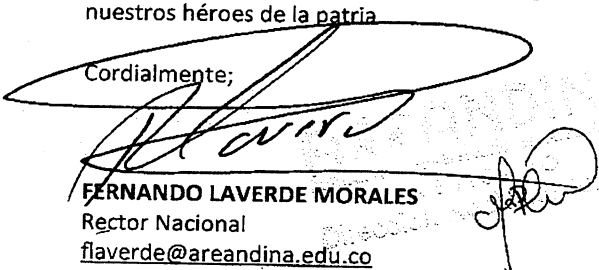
Para la definición del beneficiario de ésta Beca, el Grupo de Bienestar Social y Salud del Ministerio de Defensa remitirá una terna de candidatos a la Rectoría Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, quien seleccionará al beneficiario de la Beca.

NOTA: Se debe tener en cuenta la oferta en cada una de las sedes para aplicar a la beca y únicamente se asigna para el nivel escogido sin generar continuidad entre uno y otro nivel educativo (Técnico, Tecnólogo y Pregrado).

- La vigencia de la presente alianza será de dos años, contados a partir de la carta de aceptación emitida por la Directora de bienestar Sectorial y Salud para el GSED del Ministerio de Defensa Nacional. Podrá finalizar anticipadamente, por mutuo acuerdo entre las partes.
- Con el fin de evaluar el estado de esta alianza, la Dirección de Mercadeo de la Fundación Universitaria del Área Andina, en acompañamiento por la Gerencia de Servicios Educativos para Gobierno y Empresa de nuestra Institución, generará un informe semestral de gestión en el que se reflejen los avances de la alianza.
- **Durante la vigencia de la presente alianza aplican las condiciones académicas y de comportamiento establecidas en artículo 4to numeral 10 del acuerdo 043 de 24 de junio de 2014 de la Fundación Universitaria del Área Andina,**

Estamos seguros de que estos beneficios, redundarán en el bienestar de todos los miembros de las Fuerzas Militares y sus familias, lo cual nos enorgullece enormemente, pues devolvemos nuestros agradecimientos a nuestros héroes de la patria

Cordialmente;


FERNANDO LAVERDE MORALES
 Rector Nacional
flaverde@areandina.edu.co